





- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. **Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje)"**

Si el Organismo de Tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como Activo, a nombre del señor **JAVIER ALBERTO RUA RAMIREZ** y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto sobre Vehículos; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

Le informamos, que en caso de que la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación, arroje como resultado una resolución o una sentencia condenatoria emanada por la Judicatura que indique que efectivamente que el señor **JAVIER ALBERTO RUA RAMIREZ** fue víctima de alguna conducta delictiva, deberá acercarse a la Secretaría de Movilidad donde se encuentre inscrito el vehículo automotor de la referencia, a efectos de que le sea registrada en el certificado de tradición dicha novedad y una vez obtenga copia de ese certificado de tradición con esa novedad inscrita, deberá hacerlo llegar a ésta dependencia para que en nuestro sistema se actualicen los datos.

Además, y de acuerdo a lo dicho en Sala séptima de Revisión de la Corte Constitucional quien en Sentencia T-489 del 20 de mayo de 2004, Magistrado Ponente doctor Eduardo Montealegre Lyneth, se refiere a que independientemente de la existencia de denuncia ante autoridades competentes, la obligación tributaria solo cesa a partir de la cancelación de la licencia de tránsito; igualmente que para adelantar dicho trámite es necesario demostrar el pago del gravamen.

Por lo anterior se entenderá que, así como lo dicta el artículo primero de la Resolución 3275 del 12 de agosto de 2008, expedida por el Ministerio de Transporte de Colombia, los organismos de tránsito serán quienes registren el cambio de propiedad del vehículo. Es decir, ya que no se registra proceso de cambio de propiedad alguno y el vehículo se encuentra en estado Activo y a su nombre; será responsable por la carga impositiva que sobre la propiedad del vehículo recaiga.





Cabe resaltar, que en el artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula se establece:

**“ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN.** *“La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.*

*En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada”. (Subrayas y negrilla fuera de texto).”*

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar, que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas declaraciones desde la página web: [www.vehiculosantioquia.com](http://www.vehiculosantioquia.com), en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

Cordialmente,

**PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ**  
Profesional Universitaria  
Dirección de Rentas

Proyectó: Vanessa Mejía Jaramillo 18/12/2019



**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIIOQUIA - SECRETARIA GENERAL  
 Calle 42 B No. 52 106 piso 12  
 Ciudad: MEDELLIN\_ANTIIOQUIA  
 Departamento: ANTIIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Envío: RAZ26127485CO

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: JAVIER ALBERTO RUA RAMIREZ  
 Dirección: KR 88 A 34 B 122 BARRIO SIMON BOLIVAR EDIFICIO GIBALTAR APTO 101  
 Ciudad: MEDELLIN\_ANTIIOQUIA  
 Departamento: ANTIIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Fecha admisión: 03/01/2020 16:42:29

**472**  
**3333 000**  
**SOMAYOS**

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**  
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg / Licencia de Transporte

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**  
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN      Fecha Pre-Admisión: 03/01/2020 16:42:29  
 Orden de servicio: 13043356



RA226127485CO

<b>Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIIOQUIA - SECRETARIA GENERAL	NIT/C.C.T.I: 890900286	<b>Causal Devoluciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input checked="" type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12	Teléfono: 3838111      Código Postal: 050015237		
<b>Destinatario</b>	Nombre/ Razón Social: JAVIER ALBERTO RUA RAMIREZ	Dirección: KR 88 A 34 B 122 BARRIO SIMON BOLIVAR EDIFICIO GIBALTAR APTO 101	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
<b>Valores</b>	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Ed Gibraltar - 10:10	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Distribuidor:
	Observaciones del cliente: *Que no podía salir en el momento		Gestión de entrega: 1er 07-01-20      2do Dany Taborda	

**3333 458**  
**PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE**

(A)



3333458333000RA226127485CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A-55 Bogotá / www.4-72.com en Línea Nacional 01 8000 11 21 / Tel. contacto: 0571 4722000. Mes. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Mes. IC. Res. Mensajería Expressa 001667 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que su conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Insistirá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com

**472** Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
---	------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	--	--

Fecha 1: DIA MES AÑO      Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Dany Taborda P.      Nombre del distribuidor: Dany Taborda P.

C.C.      Centro de Distribución:

Observaciones: 07 ENE 2020 Ed Gibraltar